



**RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL OBSERVADO EN EL ACTA N.º 2 DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD CON FECHA 11 DE JULIO DE 2024**

**Ref.- “Adquisición de vacuna de virus vivos atenuados y administración intranasal frente a gripe destinada a la temporada otoño-invierno 2024-2025”. Expediente: 2024/004387**

Diligencia para hacer constar que se ha advertido la existencia de un error material de transcripción en el Acta N.º 2 de la reunión de la mesa de contratación de la Consejería de Sanidad de este expediente, concretamente la página 1, en el importe del precio unitario máximo de licitación, IVA incluido al 4%.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece: “2. *Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.*”, se procede, mediante la presente diligencia, a rectificar dicho error, de forma que:

**En página 1 del Acta N.º 2**

Donde dice:

Precio unitario máximo de licitación asciende a la cantidad de **17,87 €/dosis.**

Debe decir:

Precio unitario máximo de licitación asciende a la cantidad de **17,82 €/dosis.**

Esta corrección, no afecta al importe del precio del contrato, manteniéndose el resto de actuaciones y documentos administrativos del expediente de contratación.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN